

Gobierno del Estado de Guanajuato

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0937-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 937

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del Programa de Atención a la Salud (E023), razón por la cual, el monto del alcance forma parte y se presenta en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 número 142, con el título Programa de Atención a la Salud, en el que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Control interno

1. Los resultados de la Evaluación del Control Interno se presentarán en la auditoría número 932 practicada al Gobierno del Estado de Guanajuato que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud C.P. 2022”.

Transferencia de recursos

2. Se constató a través del oficio número CSF/0705/2023 de fecha 20 de junio de 2023 que el Gobierno del Estado de Guanajuato no recibió recursos líquidos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2022.

Servicios personales

3. El Gobierno del Estado de Guanajuato suscribió con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Guanajuato, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin. Sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PLAZAS AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Descripción	Número de plazas		Se apega a lo establecido en el Convenio SÍ/NO
	Convenio número INSABI-APS-E023-2022-GTO-11	Reporte de la entidad	
Médico especialista	1	0	SÍ
Médico general	150	131	SÍ
Enfermera general	2	2	SÍ
Auxiliar de enfermería	145	121	SÍ
Nutricionista	34	33	SÍ
Psicólogo clínico	31	28	SÍ
Terapeuta de lenguaje	0	0	SÍ
Terapeuta de rehabilitación	0	0	SÍ
Oficial y/o despachador de farmacia	0	0	SÍ
	363	315	

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestal E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022 y listados de personal.

NOTA: El personal reportado no sobrepasó lo establecido en el Convenio.

De lo anterior, se corroboró que lo reportado por el Gobierno del Estado de Guanajuato no excedió al número de plazas y se ajustó a las categorías del Anexo 2 del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Guanajuato. Cabe hacer mención que la contratación y pago del personal que ocupó las plazas autorizadas la realizó el INSABI, por lo que la conciliación, validación o, en su caso, las observaciones correspondientes, se reflejarán en la auditoría número 142 con el título "Programa de Atención a la Salud" que se realiza al INSABI.

4. El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó los informes de incidencias del personal al INSABI a través de la Coordinación de Atención a la Salud; sin embargo, el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores los reportó después de los primeros quince días de cada mes y no contó con los registros de asistencia, descansos durante la jornada de trabajo y conclusión de esta última.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-144/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato informó sobre la suscripción del Convenio de Asignación de Personal a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato y difundió el Convenio

de Asignación de Personal en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en su página de internet.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Guanajuato establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin del Convenio de Asignación de Personal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la asignación de personal, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió el Convenio de Asignación de Personal principalmente en la entrega de informes y listas de asistencia; las observaciones determinadas derivaron en las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Servicios personales
4. Transparencia

Programa de Atención a la Salud (E023)

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en el Estado y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

3.- Servicios Personales: Constatar el número y categoría de personal de salud asignado a la entidad federativa a través del Convenio de colaboración con el INSABI; adicionalmente, verificar que en caso de que exista personal distinto al Anexo 2 del convenio, la entidad solicitó dicha contratación al INSABI y se modificó el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI por la asignación de personal.

4.- Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del

programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa E023 2022, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin. Asimismo, comprobar que la UE remitió al INSABI dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.